

# BANDO

## Don José Rivera Lema

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital

HAGO SABER: Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular del Ministerio de la Gobernación (Dirección de Administración Local), sobre asistencia pública médico-farmacéutica, se va a proceder por este Ayuntamiento a la formación de un nuevo Padrón de familias pobres de esta Beneficencia municipal, a cuyo fin todos los que se consideren con derecho a ser inscriptos en el mismo, se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaría, los días laborables y durante las horas de las 16 a las 18, por el siguiente orden:

<u>DÍAS</u>	<u>DISTRITOS</u>
18, 19 y 20	1.º
21, 22 y 23	2.º
26, 27 y 28	3.º
29, 30 y 2	4.º
3, 4 y 5	5.º

Toledo 16 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria

*José Rivera Lema*